



*ANUNCIO de 25 de abril de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente AD-06-0047-1, correspondiente a la empresa "Muebles de Madera Alonso Thovar Gil". (2008081784)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado del trámite de audiencia concedido en el expediente AD-06-0047-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el contenido íntegro del trámite de audiencia:

"En relación con su expediente acogido a la línea de apoyo a compet. promoción diseño, catalogado con el número AD-06-0047-1, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

Se ha comprobado que la empresa mantiene deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, tal como se indica en los Certificados emitidos por dichos Organismos con fecha 05/12/07, incumpliendo la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, en su artículo 13.

En consecuencia, deberán solventar tal eventualidad y acreditarlo convenientemente ya que, de no hacerlo, se procedería a no liquidar ni abonar la subvención concedida y a dejar sin efecto la Resolución de Concesión.

Asimismo deberán aportar copia compulsada de los justificantes de adeudo en cuenta de los pagarés 0501928, 0501929 y 0501930, con vencimientos respectivos de 14/10/07, 25/10/07 y 12/11/07, expedidos con fecha 21/04/07 a favor de potenciación y desarrollo, para el pago de la factura 2007166.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga/n las alegaciones y presente/n los documentos que estime/n pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción de este escrito.

Para la contestación a nuestra petición deberá(n) venir acompañado de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde(n) a su solicitud y que es el AD-06-0047".

Mérida, a 25 de abril de 2008. El Jefe de Sección de Infraestructuras Industriales, FERNANDO GARCÍA BRAJONES.

• • •

*ANUNCIO de 25 de abril de 2008 sobre notificación de resolución recaída en el expediente IP-07-0249-5, correspondiente a D. Juan Luis Castaña Jabato. (2008081785)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la resolución recaída en el expediente IP-07-0249-5, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 20 de junio de 2006, del siguiente tenor literal:

"RESUELVO: El archivo del expediente IP-07-0249-5 considerándoles desistido de su petición.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de la presente, de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 25 de abril de 2008. El Jefe de Sección de Infraestructuras Industriales, FERNANDO GARCÍA BRAJONES.

• • •

*ANUNCIO de 25 de abril de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia concedido en el expediente PY-06-0098-2, correspondiente a la empresa "Serelma Servicios y Reformas, S.L.L.". (2008081786)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado del trámite de audiencia concedido en el expediente PY-06-0098-2, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el contenido íntegro del trámite de audiencia:

"En relación con su expediente acogido a la línea de Plan Pyme, catalogado con el número PY-06-0098-2, se ha comprobado que:

Primero: Con fecha 11-04-2007 (acuse de recibo de fecha 16-04-2007) les fue puesto en su conocimiento que se había comprobado que mantenía deudas con la Seguridad Social en virtud del certificado de oficio emitido por la citada entidad con fecha 04-04-2007, incumpliendo así el artículo 18 del Decreto 103/2001, de 10 de julio, que establece que "los beneficiarios, previamente al cobro de la subvención concedida, deben encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social".

Segundo: Con fecha 01-06-2007 presentan certificado de Seguridad Social con fecha 31-05-2007 de estar al corriente con la citada entidad.

Tercero: Debido a que el citado certificado ha caducado ya que han transcurrido más de 6 meses desde su emisión, se vuelve a solicitar certificado de oficio a la Seguridad Social, según la cual, con fecha 05-12-2007, mantienen deudas con la citada entidad, incumpliendo de nuevo el citado artículo.